VEEDURÍA DISTRITAL Prevención • Transparencia • Incidencia	**RELATORÍA**

.DEPENDENCIA: Delegada para la Participación y los Programas Especiales		
PROCESO:		
RESPONSABLE DE LA RELATORIA: Yudy Stephany Álvarez Poveda		
LUGAR DE LA ACTIVIDAD:	Veeduría Distrital	**FECHA:** 16-05-2018
TEMA: Mesa de trabajo Interinstitucional – Parque El Virrey		
ASISTENTES		
Por parte de la Veeduría Distrital:		
Se anexa lista de asistencia		
Por parte de la comunidad:		
N/A		
Por parte de otras entidades:		
Se anexa lista de asistencia		

Agenda:

1. Revisar documentación solicitada por la Veeduría Distrital a las entidades competentes en la intervención del Parque El Virrey.
2. Acordar acciones para continuar con el proceso de intervención.

Desarrollo:

1. La reunión inicia con la revisión y socialización d los documentos solicitados por la Veeduría Distrital con el objetivo de documentar el proceso y acompañamiento del mismo. A continuación se presenta la información socializada por cada entidad:

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA):

El día 10 de mayo de 2018, se remitió vía correo electrónico a la Veeduría Distrital la información correspondiente a los lineamientos de compensación, y a los conceptos emitidos para el IDRD y el EAB en relación a la intervención al Parque El Virrey.

Se menciona que el 13 de marzo de 2018 se llevo a cabo una visita técnica al parque en compañía del Jardín Botánico de Bogotá (JBB) y la comunidad, en la cual se llevo a cabo una revisión de cada uno de los árboles seleccionados para la intervención y se explico que tipo de tratamiento se le iba a dar y cuáles eran los motivos. Durante este recorrido se tuvieron en cuenta puntos de vista de la comunidad, así mismo, se cambiaron algunos

conceptos para ciertos arboles; una vez adelantadas estas acciones se define conjuntamente con el JBB los tratamientos a realizar, y la SDA procede a emitir los conceptos técnicos para el IDRD y la EAB con el objetivo de autorizar la respectiva intervención.

La Veeduría Distrital pregunta cuál es el alcance de la intervención, a lo que la SDA explica, uncialmente, que la entidad maneja 3 tipos de permisos: (i) Emergencia, (ii) Manejo y, (iii) Infraestructura; para este caso se solicito permiso para Manejo, con el propósito de prevenir riesgos que se podría presentar debido al espaciamiento que había entre cada árbol e inclinaciones.

Se menciona que evidentemente los árboles que fueron seleccionados para la intervención no se encontraban en riesgo inminente, sin embargo si existe un riesgo que no se puede prever y por ello se llevan a cabo las acciones de manejo del arbolado.

Se resalta que, tanto lo que realiza la SDA como el JBB, se basa en el cumplimiento de sus misionalidades, específicamente para este caso en lo relacionado con la evaluación que se le realiza a los árboles y el desarrollo de las intervenciones necesarias, aclarando que, siempre se debe solicitar autorización de intervención a la SDA, quien es la autoridad ambiental competente.

En el marco de esta intervención, la Personería de Bogotá realiza dos preguntas al IDRD y la SDA:

1. ¿Se tiene programada la construcción de una cancha sintética en el parque El Virrey?
   SDA: IDRD no ha solicitado un permiso adicional al de manejo.
   IDRD: Hasta la fecha no se tiene conocimiento de un proyecto de construcción de una cancha sintética en este espacio. Frente a este punto la Veeduría Distrital señala la importancia de solicitar al IDRD información relacionada con la existencia o no de una programación de construcción de una cancha sintética en el Parque El Virrey y la necesidad de precisar el alcance de la intervención.

2. ¿Se requeriría un nuevo permiso?
   SDA: Se debería solicitar un nuevo permiso de acuerdo a las condiciones enmarcadas en la intervención.
   IDRD: Se señala que no deben solicitar licencia para intervenciones que se realicen en espacio público.

IDRD:

En relación a lo solicitado la entidad entrega información relacionada con los antecedentes de los árboles que han presentado volamientos desde diciembre del 2017 hasta la fecha (total 14 arboles), así mismo se entrega copia del Convenio Interadministrativo y se explica que este no se suscribió únicamente para el Parque El Virrey sino que abarca todos los 103 parques que administra el IDRD. Se entrega también el plano que se tiene del parque.

Por parte de la entidad se explica que el término de riesgo se asocia también al tema de seguridad por la densidad del arbolado que se encuentra en el parque. Por ello se están realizando las intervenciones en el parque, porque al contar con árboles de alto porte se mejoran las condiciones de visibilidad.

En relación al rediseño paisajístico, se menciona que el responsable de este es el JBB, quien define la plantación en

términos de especies, distancias y la jardinería.

JBB:

- **Tema relacionado con los nidos:** Se señala que para llevar a cabo el ejercicio de revisión y verificación de nidos en los árboles seleccionados para la intervención, se llevaron a cabo 2 revisiones de acuerdo a la metodología definida en el protocolo que se lleva a cabo para tal fin, señalando que se utilizan los elementos idóneos para la revisión.

  La primera revisión, se dividió en 2 visitas: en la primera se realizo la revisión de los nidos sin binoculares, y la segunda visita, que tenía como objeto la verificación se realizo con binoculares. Se le realizo a los 155 definidos para la intervención. Por parte de la Veeduría Distrital se solicita este primer informe de visitas.
  La segunda revisión ser realiza el día en el que se llevaron las talas, previo a cada una de las intervenciones. Se le realizo a los 47 árboles talados.

  Teniendo en cuenta los comentarios que realizó la comunidad en la reunión del día 09 de mayo, en relación a la muerte de aves durante la tala, se señala que aun la ciudadanía no presentando evidencia al respecto.

  En el marco de este tema, se señala que se tiene que tener claridad y diferenciar la ecología urbana (que es la que solicitan los ciudadanos que han participado en el proceso del Parque El Virrey) y la arborización urbana (la cual hace parte de la misionalidad del JBB). Se menciona que las acciones que se realizan en el marco de la arborización urbana se basa en el Decreto 531 de 2010 de SDA, en el cual no se incluye lo relacionado a la ecología urbana, adicional a ello se señala que, para llevar a cabo acciones en relación a este tema, es necesario tener en cuento el tipo de uso del suelo del espacio que se quiere intervenir.

- **Sustento de los motivos de la intervención anticipada:** Se menciona que, teniendo en cuenta la información y evidencia fotográfica que fue enviada por el JBB a la Veeduría Distrital el día 07 de mayo de 2018, la intervención se adelanto teniendo en cuenta la convocatoria que circulaba por redes para realizar un plantón en contra de estas intervenciones. Ante el riesgo implícito que lleva la actividad se tomo la determinación anteriormente mencionada.

  Adicional a ello, y teniendo en cuenta las condiciones en el marco de realizar la tala en la fecha uncialmente programada y respectivamente socializada a la comunidad, se ponía en riesgo tanto la seguridad de la ciudadanía como de los operarios. Así mismo, se señala que durante la socialización del cronograma y la respuesta emitida a la comunidad el día 04 de mayo, se dejo la salvedad de que el cronograma estaba sujeto a modificaciones con el fin de garantizar la viabilidad de condiciones de ejecución de las actividades.

  En relación al argumento de la comunidad frente a que no existía un riesgo inminente para realizar la tala prontamente, se menciona que las acciones que basan en el principio de precaución.

  Frente a este punto, la Veeduría Distrital recalca la importancia de cumplir con los acuerdos en los términos y objetivos definidos, por parte tanto de la entidad como de la comunidad.

- **Compensación:** Se socializa "Propuesta para mejorar eficiencia del JBB", se menciona que la compensación se basa en 3 líneas: (i) vocación, (ii) seguridad, (iii) confort ambiental.

  Se señala que la compensación se realiza con el objetivo proporcionar más claridad en el parque y garantizar que se pueda hacer uso adecuado del espacio.

  Los criterios para la selección de las especies para sembrar como parte de la compensación se basaron en criterios de visibilidad y seguridad, que brindaran un aporte y valor ecológico al parque; adicional a ello se aclara que esta siembra se realizaría en el perímetro del parque.

  Se menciona que se reviso la propuesta de la ciudadanía, la cual consistió en un listado de especies, sin embargo no se incluyeron en la compensación porque no cumplían con los criterios que habían sido definidos por el JBB.

  El IDRD y el JBB argumentan que la ciudadanía durante la reunión realizada el 11 de abril, estuvo de acuerdo con lo presentado en relación a la tala, y que las inconformidades y discordias surgen a raíz de lo presentado para la compensación.

  La Veeduría Distrital propone realizar un último espacio de participación ciudadana para revisar y considerar la propuesta de la ciudadanía frente a la compensación, donde se levantaría un acta de acuerdo con los resultados y compromisos que se establezcan. Se propone como fecha para este encuentro el día miércoles 23 de mayo de 2018 a las 3:00 pm. Se le socializara a Archi este acuerdo para la gestión del espacio de reunión.

  El JBB menciona que solicito a la comunidad definir y "empoderar" un representante de la comunidad, por ejemplo el representante del Grupo Ecomunitario, sin embargo esta acción no se dio.

- **Cronograma actualizado - intervención:** Se menciona que de acuerdo al cronograma socializado inicialmente, las acciones que se adelantaría después de la tala serían las de estocado y nivelación, para posteriormente sembrar, sin embargo, y teniendo en cuenta el compromiso adquirido en la reunión del día 09 de mayo, estas actividades quedaron suspendidas. A la fecha no se ha definido o actualizado el cronograma para continuar con la intervención.

EAB: Mencionan que aun no han podido evaluar los conceptos técnicos emitidos por la SDA y los lineamientos definidos para la compensación. Así mismos se señala que la empresa actualmente solo tiene destinado recursos para ejecutar contratos de tala por emergencia.

De acuerdo a lo anterior, aun no existe un convenio o cronograma para desarrollar la segunda fase de intervención.

VEEDURÍA DISTRITAL Prevención • Transparencia • Incidencia	**RELATORÍA**

Compromiso y acuerdos.	Responsable	Fecha
Solicitar por oficio al IDRD la información relacionada con las inquietudes que han surgido frente a la construcción o no de una cancha sintética en el Parque El Virrey	Veeduría Distrital	
Enviar informe de la primera visita realizada para la revisión de nidos de los arboles a intervenir.	JBB	Por acordar
Convocar reunión con comunidad	Veeduría Distrital	
Enviar relatoría de la reunión.	Veeduría Distrital.	

Observaciones:

Al iniciar la reunión la Personería de Bogotá solicita realizar una grabación de audio, la cual se pone a consideración con las entidades asistentes, se menciona que, teniendo en cuenta la situación actual que se está presentando en medios de comunicación en relación a la intervención de tala realizada en el Parque El Virrey no se considera pertinente realizar esta grabación, por lo que no se autoriza la misma.

La Veeduría Distrital solicita a la Personería de Bogotá, enviar el audio de la reunión convocada el día 09 de mayo de 2018 por la gestora local de Chapinero de la SDA. Así mismo, se solicitará a la gestora local de la SDA la relatoría de está mismo sesión.

VEEDURÍA DISTRITAL

ASISTENCIA ACTIVIDADES GESTIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL

ACTIVIDAD: Mesa de Trabajo Interinstitucional.
MÓDULO O TEMA: Parque El Virrey.
FECHA: 16-05-18 **HORA:** 10:00 am **LUGAR:** Veeduría Distrital.
FUNCIONARIO: ☒ **CIUDADANOS:** ☐

ENTREGA DE REFRIGERIOS: SI ☐ NO ☒
ENTREGA DE MATERIAL: No
RESPONSABLE: Equipo Construcción de Paz

Nro. Identificación	Nombres	Apellidos	Entidad - Organización	Cargo	Dirección de Correspondencia	Teléfono	Localidad	E-mail	FIRMA (aplica para Diplomado, Cursos especializadosy Ciclo Básico)
1010188708	Lizeth Paola Pinzon U.	Pinzon U.	EAAB	Profesional DGAOA	Cra 5A #36A-53Sur	3144130531	San Cristóbal	lppu023@gmail.com	
1096723594	Miguel Antonio Rosas Acevedo	Rosas Acevedo	BD Ambiente	Contratista		3045651871		marosase@personeriabogota.gov.co	
19360440	Pedro Pablo Camargo	Camargo Martinez	Cultura. P.y Educación	Contratista	K 4 Cra 7 # 21-24	3820450	Santa fe	ppcamargo@ Personeria bogota.gov.co	
52894079	Carol Sem.	Siem Ramba	Personería. Dcho Protección Ambiental	Profesional Especializado	Cra 7-21-24.	3820450 Ext 7960.	Santa fe	dsame@personeriabogota.gov.co	
31175777	Dani Bojorge	Bojorge Rivera	Personería	Profesional.	Cra 7 # 21-24	7960. 3104376189	Sta fe.	dbojorge@personeriabogota.gov.co	
1016063543	Jorge Cabezas	Cabezas Silva.	Personería	Contratista	Cra 7 # 21-24	3002132727	Sta. fe.	Jecabezas@personeria bogota.gov.co.	
79'880.096	Roberto Gamba	Gamba	JBB	Biologo	AV Cl 163 # 68-95	3115057183	Engativá	rgamba@jbb.gov.co	
52156853	Nacelly Rincón		JBB	Prof.	"	3204953764	"	mperaro@jbb.gov.co	
63.395806	Claudia Yamile	Suarez Poblador.	SDA.	Subdirectora SSFFS.	Av Caracas. Cl 54.	3112326151	Chapinero.	claudia.suarez@ambientebogota.gov.co	

La información que usted registra en este formato, será utilizada para la convocatoria a las actividades que realice la Veeduría Distrital, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Habeas Data, en la que establece la obligación de informar el tratamiento de los datos personales.

Código: PCS-FO-04
Versión: 001
Fecha Vigencia: 2015-03-09

VEEDURÍA DISTRITAL

ASISTENCIA ACTIVIDADES GESTIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL

ACTIVIDAD: Mesa de Trabajo Interinstitucional

MÓDULO O TEMA: Barrio El Virrey

FECHA: 16-05-19 HORA: 10:00 am LUGAR: Veeduría Distrital

FUNCIONARIO: ☒ CIUDADANOS: ☐

ENTREGA DE REFRIGERIOS: SI ☐ NO ☒

ENTREGA DE MATERIAL: No

RESPONSABLE: Equipo Construcción de Paz

Nro. Identificación	Nombres	Apellidos	Entidad - Organización	Cargo	Dirección de Correspondencia	Teléfono	Localidad	E-mail	FIRMA (aplica para Diplomado, Cursos especializadosy Ciclo Básico)
11160456	OSCAR	LOPCA	SGCD	SUBSEC	Av Caracas Cll K	8578	Chapinero	oscarlopez@sdp	
1033740780	ESTEBAN	ESQUIVEL G.	DESASH (EAB-ESP)	Profesional	Cr 30A#22-20	4858	— o —	besquivel@acueducto.co	
1013723168	Nicolás	Del Campo	JBB	Arquitecto	Av Cll 63 #69-95.	—	Engativá	ndelcampo@jbb.gov.co	
79981066	Giancarlo	Chiappe	JBB	Subdir	Av Cll. 63 #69-95	—	"	gchiappe@jbb.gov.co	
80094112	Andres	Sedano	IDRD	Administrador		3162256226	chapinero	andres.sedano@idrd.gov.co	
80734963	Germán	Barrera	IDRD	contratista	Av Cll 63 #59	3002000154		german.barrera@idrd.gov.co	
91256006	José Luis	Gómez	Personería	Contratista	Cra 7 no. 21-24	3858771	Teusaquillo	jlgomez@personiabogota	
52740135	Sonia	Nossa	SDA	Ingeniera Forestal	Av. Caracas # 54-38 piso 3	3778917	Chapinero	soniainossa@gmail.com	
1013546655	Yudy S	Alvarez	Veeduría	Contrato	—	3407666	—	yalvarez@veeduriadistrital.gov.co	Yudy Alvarez

La información que usted registra en este formato, será utilizada para laconvocatoria a las actividades que realice la Veeduría Distrital, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Habeas Data, en la que establece la obligación de informar el tratamiento de los datos personales.

Código: PCS-FO-04
Versión: 001
Fecha Vigencia: 2015-03-09